



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00364731- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la **Dra. Ing. Agr. Ana Guadalupe CHAVES**, designada por RHCD N° 113/2025 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor/a Asociado/a** con **Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Fundamentación Biológica** para cumplir funciones en la Cátedra de **Genética**, ocupado interinamente por la **Dra. Ing. Agr. Ana Guadalupe CHAVES**.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- **Dra. Biól. Lorena Elizabeth TORRES - (FCA - UNC)**
- **Dra. Ing. Agr. Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)**
- **Dra. Lic. en Biol. Luz María del Carmen CALVO IRABIEN - (CICY - México)**

Miembros Suplentes

- **Mgter. Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN - (FCA - UNC)**
- **Dr. Ing. Agr. Carlos Alberto BIASUTTI - (FCA - UNC)**
- **Dr. Biól. Marcelo Helguera- (IFRGV - CIAP - INTA)**

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: **Fernando Gabriel CABASSI**
- Suplente: **Emanuel Gonzalo BRUGNONI**

Estudiantes:

- Titular: **Lara Belén AUDENINO**
- Suplente: **María Florencia BERTELLO**

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a y acreditar el título de Doctor/a en Ciencias Agropecuarias.

Deberá acreditar formación específica de posgrado en el área de Docencia Universitaria; mostrar una sólida trayectoria continua y progresiva en la docencia en el área disciplinar de Genética, con una clara concepción de su inserción en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista, evidenciando un enfoque integrador de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo y Zootecnista.

El/la postulante deberá demostrar experiencia comprobable en la enseñanza a grupos numerosos de alumnos en el grado. Así mismo deberá tener antecedentes docentes de pregrado y contar con experiencia en el dictado de clases y coordinación de cursos de posgrado. Así mismo debe demostrar experiencia en el desarrollo y gestión de entornos virtuales de aprendizaje y en la elaboración de materiales didácticos de la disciplina objeto de concurso.

En investigación debe poseer experiencia en la participación y dirección/codirección de proyectos subsidiados por organismos oficiales; acreditar producción científica a través de publicaciones de artículos científicos en revistas con referato y presentaciones en congresos, en ambos casos de alcance nacionales e internacionales. Experiencia en formación de recursos humanos de pregrado, grado y posgrado. Se valorará poseer antecedentes en líneas de trabajo relacionadas con la domesticación y mejoramiento

genético de especies aromáticas, medicinales y culinarias, para dar continuidad a los proyectos vigentes en la cátedra.

Es requisito que cuente con antecedentes relevantes en extensión universitaria, a saber: participación en consejos, comisiones asesoras y comisiones evaluadoras en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) y en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), dirección y codirección de proyectos, coordinación y disertación en talleres/jornadas, formación de recursos humanos y publicaciones en revistas, congresos y foros en extensión universitaria.

Además, debe demostrar una actitud de compromiso institucional a través de la participación en órganos de gobierno universitario (como el Consejo Directivo de la FCA-UNC), en la gestión académica de carreras de grado y posgrado, experiencia en gestión editorial. Acreditar también la integración de tribunales evaluadores (concursos docentes y trabajos finales de pregrado, grado y posgrado).

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Interiorizar a los alumnos en cuanto a las distintas estrategias didácticas usadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendientes a potenciar el resultado académico durante el cursado de Genética.
- Fomentar las actividades que permitan la integración y difusión de los resultados de la tarea docente, de investigación y/o extensión del equipo docente de Genética.
- Profundizar la tarea docente, de investigación y/o extensión de la asignatura Genética.
- Consustanciar a los ayudantes alumnos de la asignatura con el compromiso de alcanzar una formación integral desde el punto vista humano y profesional.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de la asignatura Genética.
- Organizar y cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con Genética y/o área a la que pertenece.
- Asistir a quien lo requiriese en su formación de post grado.
- Coordinar y colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de las carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y de otras unidades académicas de la UNC

B- INVESTIGACION

- Dirigir y colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Visibilizar las tareas que la cátedra de Genética desarrolla en el Campo Escuela a través de seminarios, talleres, jornadas, circuitos agroeducativos, etc.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Mutaciones Genómicas o Numéricas.

2. Mutaciones Cromosómicas o Estructurales.
3. Mutaciones Génicas o Puntuales.
4. Herencia Mendeliana: Principios de Uniformidad, de Segregación y de Recombinación Independiente – Variabilidad
5. Extensiones y modificaciones de la herencia mendeliana: Dominancia incompleta – Codominancia – Herencia ligada al sexo - Series alélicas – Penetrancia y Expresividad - Interacción génica.
6. Extensiones y modificaciones de la herencia mendeliana: Ligamiento y Recombinación. Relación con la distribución independiente
7. Marcadores Genéticos.
8. Herencia Cuantitativa. Efectos génicos y Respuesta a la selección.
9. Introducción a la Genética de Poblaciones y Evolución.
10. Recursos Genéticos.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.